

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.

**PRECIO DE SUSCRICIÓN.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

PARTE OFICIAL.**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 11 Enero 1886).

SECCION PRIMERA.**MINISTERIO DE FOMENTO.**

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Las tristes circunstancias por que atraviesan algunas provincias, la necesidad de proporcionar trabajo á las clases jornaleras, y la de facilitar al propio tiempo toda clase de comunicaciones en beneficio de la industria y del comercio, exigen que se dé un vigoroso impulso al desarrollo de las obras públicas, ya prosiguiendo las comenzadas y venciendo cualquier obstáculo que á su marcha se oponga, ya emprendiendo otras nuevas cuyos proyectos se hallen aprobados ó se estudien con toda brevedad.

Para llenar los indicados fines se hace necesario que todos los funcionarios encargados

de este servicio esfuercen el cumplimiento de sus deberes, y cooperen, sin excusar trabajos, por extraordinarios que sean, al pensamiento del Gobierno.

Al efecto, S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, se ha servido disponer que por esa Dirección general se prevenga á los Ingenieros Jefes de los diversos servicios que, por sí y por medio de los Ingenieros y subalternos que se hallan á sus órdenes, impulsen la ejecución de las obras pendientes, removiendo todo obstáculo, aplicando rigurosamente las condiciones de los contratos en cuanto al desarrollo de las obras, y que al propio tiempo se lleven á cabo ó terminen los estudios que les están encomendados; debiendo V. I. adoptar las medidas que estime necesarias para asegurarse del cumplimiento de esta orden y para exigir en su caso la más estrecha responsabilidad, si, como no es de esperar, no se desplegase el exquisito celo que hoy más que nunca debe exigirse.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1886.—Montero Rios.—Sr. Director general de Obras públicas.

(Gaceta 10 Enero 1886.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Administrador de Hacienda de la provincia de Sevilla á D. Bartolomé Gómez Bello, que lo es de la de Zaragoza.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

Vengo en nombrar Administrador de Hacienda de la provincia de Zaragoza á D. Zenón del Alisal, que lo es de la de Barcelona.

Dado en Palacio á siete de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.—María Cristina.—El Ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

(Gaceta 9 Enero 1886).

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCIÓN DE FOMENTO.—Minas.

Por decreto de esta fecha ha sido otorgada á favor de D. Vicente Junza la concesión de la mina de sal gemma llamada «Ámbos Mundos», con cuatro pertenencias, radicante en el término de Remolinos, y señalada con el núm. 106, mandando que trascurrido que sea el término de 30 días sin que se haya apelado de esta providencia se extienda á favor del interesado el correspondiente título de propiedad, y se publica para los efectos consiguientes.

Zaragoza 11 de Enero de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Habiendo sido practicada la demarcación de las minas llamadas «La Valenciana» y «Cosmopolita», radicantes en el término de Remolinos, y pertenecientes respectivamente á los vecinos de la misma localidad D. Teodoro Alonso y D. Valero Valenzuela, se ha decretado en los expedientes de su razón que estos señores consignent dentro del plazo de 15 días el papel de pagos al Estado, correspondiente á las pertenencias de que constan dichas minas y al en que deben extenderse los títulos de propiedad.

Y como dichos señores no están domiciliados en esta capital, ni tienen en la misma quien les represente, se publica por notificación administrativa, como previene el párrafo 3.º del art. 40 del reglamento del ramo.

Zaragoza 11 de Enero de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

D. Vicente Clemente, dueño de los registros de las minas de cobre llamadas «La Gallina» y «La Camelia», radicantes respectivamente en los términos jurisdiccionales de Tobed y Santa Cruz de Tobed, ha acudido á este Gobierno civil exponiendo

que por descuido involuntario no ha reclamado contra la morosidad de la Administración en la sustanciación de los expedientes relativos á dichos registros, con cuyo motivo solicita la acumulación de las instancias, y persiste en que se le otorguen los títulos de propiedad en dichas minas, y teniendo en consideración que previas las notificaciones administrativas en forma han sido declarados estos expedientes fenecidos y sin curso, porque el Sr. Clemente ha dejado trascurrir el tiempo prevenido sin hacer la consignación del papel de pagos al Estado dispuesto, cuyos decretos han sido notificados en forma reglamentaria sin que de ellos se apele, este Gobierno civil ha desestimado dichas instancias.

Y se publica por notificación administrativa por no residir el interesado en esta capital, ni tener en la misma quien le represente.

Zaragoza 12 de Enero de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

Negociado 3.º.—Circular.

El Sr. Gobernador civil de Palencia, en telegrama de ayer, me dice lo siguiente:

«En el día 6 del corriente se fugó de la casa paterna María Concepción Arguello, natural de Mazariegos, de esta provincia, edad 18 años, estatura regular, pelo negro, ojos negros pequeños, color bueno, labios gruesos encarnados, boca pequeña; seducida por el joven que la acompaña Vicente Suárez, natural de Dueñas, edad 28 años, estatura pequeña, barba poca, pelo negro, color moreno, doble dentadura en la parte inferior y dos heridas en la frente.»

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Agentes de Orden público y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y captura de los fugados, y caso de ser habidos los pongan á mi disposición con el equipaje.

Zaragoza 12 de Enero de 1886.—El Gobernador, Enrique Fernández.

SECCION QUINTA.

COMANDANCIA GENERAL SUBINSPECCION DE INGENIEROS DE ARAGON.

Hallándose vacantes las plazas de Maestro de obras militares de las Comandancias de Ingenieros de Santa Cruz de Tenerife y de las Palmas distrito de Canarias, que deberán cubrirse por concurso que tendrá lugar en el primero de dichos puntos el día 1.º de Abril próximo, se anuncia al público á fin de que los aspirantes á dichos destinos consulten la *Gaceta* núm. 362, correspondiente al día 28 de Diciembre último, para enterarse de los documentos que han de acompañar á la solicitud, ventajas de dicho destino y materias de que han de ser examinadas.

Zaragoza 7 de Enero de 1886.—El Teniente Coronel Comandante Secretario, Arturo Castellón.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

NEGOCIADO DE PROPIEDADES.

MES DE FEBRERO DE 1886.

RELACION nominal de los compradores de bienes y redimidos de censos de la Nación, cuyos plazos vencen en el expresado mes, la cual se publica con el carácter de aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la instrucción de 31 de Agosto de 1877, y para los efectos en la misma prevenidos; debiendo los Sres. Alcaldes fijarla á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	DOMICILIO.	CLASE y nombre de la finca.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	Procedencia.	Libro y folio de la cuenta corriente.	Plazos que adeuda y fecha de sus vencimientos.	IMPORTE de éstos. Ptas. Cts.
D. Manuel Lacomá.....	Utebo.	Casa.	Utebo.	Clero.	20	13	216-50
Lorenzo Ruste.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	122	en 7 de Febrero de 1886.....	153-50
Mariano Ferriol.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	123	en idem idem.....	89-10
Feliciano Sancho.....	Idem.	Casa.	Idem.	Id.	124	en idem idem.....	216-25
Manuel Miguel.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	128	en idem idem.....	146-75
Mariano Saillas.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	129	en idem idem.....	76-55
Simón Gracia y otro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	130	en idem idem.....	84-65
Mariano Antolin.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	131	en idem idem.....	203-50
Serapio Lastrada.....	Zaragoza.	Id.	Zaragoza.	Id.	135	en idem idem.....	84-95
Pedro Marín y Marquina.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	138	en idem idem.....	92-80
Gregorio Hernández.....	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	139	en idem idem.....	19-55
Santos Pérez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	140	en idem idem.....	22-66
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	141	en idem idem.....	11-35
Gregorio Fernández.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	142	en idem idem.....	52-75
Mariano Fernández.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	143	en idem idem.....	73-35
Juan Picapeu.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	144	en idem idem.....	225-25
Idefonso Ferrigán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	145	en idem idem.....	64-40
Jorge Cerrada.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	146	en idem idem.....	42-25
Bias Rubio.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	147	en idem idem.....	51-85
Joaquín Barraguer.....	Idem.	Olivar.	Idem.	Id.	148	en idem idem.....	84-45
Faustino Fuertes.....	Idem.	Campo.	Idem.	Id.	149	en idem idem.....	23-70
Manuel Picapeu y otro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	150	en idem idem.....	53-30
Francisco Benito.....	Ricla.	Id.	Idem.	Id.	151	en idem idem.....	22-60
José Jordán.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	152	en idem idem.....	22-60
Rafael Velasco y otro.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	153	en idem idem.....	81-10
Narciso Sánchez.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	154	en idem idem.....	11-90
Lorenzo Sanz.....	Idem.	Id.	Mediana.	Id.	155	en idem idem.....	154
Antonio Miguel Costa.....	Zaragoza.	Campo.	Zaragoza.	Id.	156	en idem idem.....	95-75
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	157	en idem idem.....	44-65
Manuel Gracia.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	158	en idem idem.....	57-85
El mismo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	159	en idem idem.....	47-53
Silvestre Moreno.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	160	en idem idem.....	166-55
Pablo Crespo.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	162	en 10 idem idem.....	45-20
Cesáreo Benito.....	Idem.	Id.	Idem.	Id.	165	en idem idem.....	20-55
Utebo.	Utebo.	Id.	Utebo.	Id.	106	en idem idem.....	

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN DE HACIENDA

SEGUNDO TRIMESTRE

RELACION de las fincas embargadas y administradas por la Hacienda

Libro.	Folio.	Número de orden.	COMPRADOR.	SU VECINDAD.	FINCA embargada.	Su procedencia.	Número del inventario.
14	329	5.221	D Mariano Javesa.....	Aranda.	Campo.	Clero.	15
11	281	5.222	Baltasar Bosque.....	Ricla.	»	»	4.61
»	282	5.223	El mismo.....	»	»	»	4.61
27	58	5.224	Francisco Martínez.....	Oseja.	Horno.	»	5
»	59	5.225	El mismo.....	»	Granero.	»	6
13	116	5.226	Vicente Zumeta.....	Pina.	Casa.	»	61
23	22	5.227	Jerónimo Juan y otro.....	Fuentes de Ebro.	Campo.	»	6.04
»	23	5.228	El mismo y otro.....	»	»	»	6.04
11	299	5.229	Manuel Gozález.....	Plasencia de Jalón.	»	»	4.51
»	300	5.230	Guillermo González.....	»	»	»	4.51
26	140	5.231	Ponciano Bernaclans.....	Epila.	»	»	4.46
»	142	5.232	El mismo.....	»	»	»	4.46
11	81	5.233	Pascual Iso Gracia.....	Fuendejalón.	Monte.	Propios.	143-23
»	84	5.234	Fermín Ranera.....	Zaragoza.	»	»	73-8
13	6	5.235	Juan Camaoz.....	»	»	»	558-24
»	64	5.236	José Carrán.....	»	»	»	97-14
11	305	5.237	Alfredo Lop.....	»	Campo.	Clero.	2.13
»	350	5.238	Agustín Perich.....	»	»	»	4.42
»	352	5.239	Aniceto Luesma.....	»	»	»	4.27
13	107	5.240	Alfredo Lop.....	»	»	»	2.13
»	108	5.241	El mismo.....	»	»	»	2.14
19	90	5.242	Mariano Carnicer.....	»	»	»	1.41
»	102	5.243	Calixto Latorre.....	»	»	»	6.88
»	135	5.244	Miguel Benabeu.....	»	»	»	6.61
11	361	5.245	Salvador Pardillos.....	Manchones.	»	»	3.55
27	74	5.246	Domingo Pablo Ibáñez.....	Maluenda.	»	»	2.51
26	151	5.247	Carlos Olivés.....	Paracuellos.	»	»	2.79
13	141	5.248	Gregorio Mostén.....	Ricla.	»	»	4.53
12	24	5.249	Pablo Solano.....	Calatorao.	»	»	4.33
16	86	5.250	Dionisio Aguilera.....	Borja.	»	»	5.70
13	154	5.251	Miguel Jimeno.....	Alagón.	Granero.	»	56
17	127	5.252	Pascual Longás.....	Tauste.	Campo.	»	4.17
5.º	87	5.253	Bienvenido Alonso.....	Remolinos	Censo.	»	7.81
13	129	5.254	Simón Abadía.....	Cariñena.	Casa.	»	36
11	89	5.255	Manuel Amor.....	Daroca.	Monte.	Propios.	360-30
»	394	5.256	Andrés Artaso.....	Zaragoza.	Campo.	Clero.	5.27
12	23	5.257	Raimundo M. Fábregas...	»	»	»	3.99
19	216	5.258	Epifanio Chandel.....	»	Casa.	»	1.32
13	11	5.259	Enrique Castro Pérez.....	»	Dehesa.	Propios.	143-18
12	35	5.260	Miguel Jiménez.....	Trasmoz.	Campo.	Clero.	5.14
26	42	5.261	Dámaso Bescós.....	Huesca.	»	»	6.63
12	68	5.262	Elías Sanz.....	Cariñena.	Casa.	»	34
»	69	5.263	El mismo.....	»	»	»	1.08
»	121	5.264	Pantaleón Polo.....	»	»	»	39
13	189	5.265	Alejo Rubio.....	»	»	»	90
»	201	5.266	Mariano Rubio.....	»	»	»	91
»	203	5.267	Pedro Tegero.....	»	»	»	87
12	105	5.268	Francisco Villuendas.....	Codo.	Campo.	»	1.17
»	106	5.269	El mismo.....	»	»	»	1.17
13	167	5.270	Antonio Artal.....	Moneva.	»	»	1.41

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

TRE DE 1885-86.

en virtud de la ley de 13 de Junio é instrucción de 13 de Julio de 1878.

TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	FECHA del vencimiento.	PLAZO adeudado	IMPORTO. Ptas. Cs	BOLETIN en que se avisó al comprador.	DÍA en que se expidió el apremio.	OBSERVACIONES.
Aranda de Moncayo.	1.º Sbre. 1885	El 17	17'75	15 Agosto 1885.	4 Nobre. 1885	19 de Noviembre de 1885
Ricla.	6 » »	20	150	11 » »	» »	4 » »
»	» » »	»	150	» » »	» » »	» » »
Oseja.	17 » »	2.º	30	22 » »	» » »	20 » » »
»	» » »	»	30	» » »	» » »	» » »
Pina.	24 » »	19	40	15 » »	» » »	» » »
Fuentes de Ebro.	19 » »	12	45	21 » »	» » »	13 » » »
»	» » »	»	27	» » »	» » »	» » »
Plasencia de Jalón.	13 » »	20	16'87	11 » »	» » »	21 » » »
»	» » »	»	5'65	» » »	» » »	» » »
Epila.	5 » »	5.º	68'75	21 » »	» » »	6 » » »
»	» » »	»	112'50	» » »	» » »	» » »
Fuendejalón.	12 » »	8.º	180	22 » »	» » »	22 de Diciembre »
Alhama.	17 » »	»	500	» » »	» » »	14 de Noviembre »
Zaragoza.	15 » »	6.º	229'20	» » »	» » »	2 » » »
Valmadrid.	11 » »	4.º	262	11 » »	» » »	6 » » »
Arándiga.	15 » »	20	44'44	13 » »	» » »	7 » » »
Calatorao.	25 » »	»	175'01	» » »	» » »	» » »
La Almunia.	» » »	»	112'51	15 » »	» » »	21 » » »
Arándiga.	19 » »	19	43'76	» » »	» » »	7 » » »
»	» » »	»	47'31	16 » »	» » »	» » »
Zaragoza.	20 » »	13	135'45	» » »	» » »	» » »
»	» » »	»	76'45	» » »	» » »	» » »
»	22 » »	»	67'85	» » »	» » »	11 » » »
Daroca.	26 » »	20	41'87	13 » »	» » »	7 » » »
Maluenda.	27 Oebre.	2.º	80'80	17 Setbre.	1.º Dbre. »	3 de Diciembre »
Paracuellos de Jiloca.	5 » »	5.º	55'50	» » »	» » »	5 » » »
Ricla.	19 » »	19	18'14	12 » »	» » »	7 » » »
La Almunia.	17 » »	20	18'75	» » »	» » »	11 » » »
Borja.	24 » »	16	26'25	16 » »	» » »	3 » » »
Alagón.	26 » »	19	100'01	13 » »	» » »	17 » » »
Tauste.	3 » »	15	74	16 » »	» » »	29 » » »
»	21 » »	8.º	200	17 » »	» » »	3 » » »
Cariñena.	10 » »	19	56'25	12 » »	» » »	14 » » »
Cubel.	29 » »	8.º	375	17 » »	» » »	» » »
Utebo.	6 » »	20	262'50	11 » »	» » »	7 » » »
Montón.	17 » »	»	60'05	12 » »	» » »	9.º » » »
Zaragoza.	27 » »	13	158'25	17 » »	» » »	» » »
Fréscano.	» » »	6.º	600'10	» » »	» » »	1.º » » »
Trasmoz.	23 » »	20	18'05	12 » »	» » »	» » »
Zaragoza.	19 » »	6.º	615	17 » »	» » »	» » »
Cariñena.	2 Nobre.	20	209'02	8 Octubre	31 » »	29 » » »
»	» » »	»	81'25	» » »	» » »	» » »
»	27 » »	»	175	13 » »	» » »	» » »
»	20 » »	19	65	15 » »	» » »	» » »
»	23 » »	»	57'50	» » »	» » »	» » »
»	25 » »	»	55	» » »	» » »	» » »
Codo.	19 » »	20	5'29	13 » »	» » »	» » »
»	» » »	»	5'29	» » »	» » »	» » »
Moneva.	4 » »	19	11'92	15 » »	» » »	» » »

Libro.	Folio.	Número de orden.	COMPRADOR.	SU VECINDAD.	FINCA embargada.	Su procedencia.	Número del inventario.
13	171	5.271	D. Bruno Macipe.....	Belchite.	Campo.	Clero.	977
3.º	47	5.272	José Andrea Palau.....	Mequinenza.	Huerto.	Estado.	279
12	141	5.273	José Pascual.....	Alberite.	Campo.	Clero.	1.642
15	66	5.274	Cipriano Belio.....	Novillas.	»	»	5.379
»	68	5.275	Ramón Ros.....	»	»	»	5.421
»	112	5.276	Dionisio López.....	Mallén.	Casa.	»	846
23	48	5.277	Dámaso Martínez.....	Tarazona.	Campo.	»	6.986
8	17	5.278	Mariano Serón.....	La Almunia.	Casa.	Estado.	252
12	70	5.279	Julián Martínez.....	»	Campo.	Clero.	4.311
16	104	5.280	Manuel Serrano.....	»	Casa.	»	544
17	156	5.281	Francisco José Pablo.....	Sediles.	Campo.	»	3.363
26	268	5.282	Juan Lorenzo Burgos.....	Cetina.	»	»	591
27	85	5.283	Julián Luna.....	El Frasnó.	Olivar.	»	2.283
»	86	5.284	El mismo.....	»	Campo.	»	2.308
13	185	5.285	Francisco Zapater.....	Zaragoza.	2 solares.	»	895
15	64	5.286	Juan Juarino.....	»	Campo.	»	5.420
16	102	5.287	Mariano Labastida.....	»	Casa.	»	634
17	152	5.288	Raimundo Marcos.....	»	Campo.	»	4.344
23	52	5.289	José Valero.....	»	»	»	6.987
26	273	5.290	Antonio Martín.....	»	Pieza.	»	738
»	287	5.291	Florencio Iñigo.....	»	Campo.	»	6.661
13	42	5.292	Mariano Saurín y otro....	»	Monte.	Propios.	396-195
12	72	5.293	Andrés Domenech.....	Abanto.	Campo.	Clero.	3.568

Importan los vencimientos apremiados.....

Idem los satisfechos.....

Diferencias por fincas embargadas....

NOTA. Las fincas de los descubiertos comprendidos en el anterior trimestre correspondientes 112, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 5.200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208,

OTRA. Las fincas de los descubiertos comprendidos en el anterior trimestre correspondientes 164, 5.211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219 y 220 han sido declarados en

Zaragoza 5 de Enero de 1886.—El Administrador de Hacienda,

TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	FECHA del vencimiento.	PLAZO adeudado	IMPORTE — Ptas. Cs.	BOLETIN en que se avisó al comprador.	DÍA en que se expidió el apremio.	OBSERVACIONES.
Belchite.	8 Nobre. 1885	El 19	125	15 Octubre 1885	31 Dbre. 1885	30 de Diciembre de 1885
Mequinenza.	22 » »	14	34'25	8 » »	»	»
Alberite.	28 » »	20	13'71	13 » »	»	»
Novillas.	10 » »	17	190'01	22 » »	»	»
»	» »	»	26'50	»	»	»
Mallén.	25 » »	»	72'50	»	»	»
Tórtolas.	28 » »	12	451'25	23 » »	»	»
La Almunia.	9 » »	5.º	75	8 » »	»	»
»	2 » »	20	27'81	»	»	»
»	19 » »	16	13'77	22 » »	»	»
Villalba.	18 » »	15	101'25	»	»	»
Cetina.	2 » »	3.º	81	24 » »	»	»
El Frasco.	13 » »	2.º	50	25 » »	»	»
Maluenda.	» »	2.º	40	»	»	»
Cariñena.	20 » »	19	37'50	15 » »	»	»
Novillas.	10 » »	17	50'01	22 » »	»	»
Quinto.	» »	16	66'25	»	»	»
Alagón.	6 » »	15	350'05	»	»	»
Vierlas.	28 » »	12	25	23 » »	»	»
Moros.	6 » »	3.º	65	24 » »	»	»
Zaragoza.	16 » »	3.º	50'40	25 » »	»	»
Chodes.	30 » »	5.º	100'40	»	»	»
Abanto	2 » »	20	31'31	8 » »	»	»

Pesetas. Cs.

..... 8.011'23

..... 3.288'36

..... 4.722'87

Los números de orden 5.062, 63, 67, 68, 74, 88, 89, 5.102, 103, 105, 106, 107, 108, 110, 133, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 152, 153, 154, 155, 173, 174, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 199 y 5.210 han sido satisfechos con posterioridad al apremio.

Los números de orden 5.061, 77, 96, 98, 5.111, 113, 114, 115, 131, 132, 134, 135, 136, 137, 138 y 139 se han declarado en quiebra por haber transcurrido tres meses desde la expedición del apremio sin haberlos solventado.

E., Manuel Jiménez.

SECCION SEXTA.

La Secretaría de esta ciudad se halla vacante por dimisión del que la desempeñaba, con la dotación de 2.000 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas escritas de su puño y letra á esta Alcaldía por término de 20 días, contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL; advirtiendo que será requisito indispensable contar algún tiempo de práctica en un cargo análogo.

Calatayud 10 de Enero de 1886.—El Alcalde, Pascual Blas.

La Secretaría del Ayuntamiento de este pueblo se halla vacante por defunción del que la desempeñaba: su dotación consiste en 990 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal; los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes hasta el día 31 del actual al Sr. Alcalde Presidente del mismo.

Herrera 9 de Enero de 1886.—El Alcalde, Mariano Bernad.

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en autos civiles y para atender al pago de deudas, he acordado sacar á la venta en pública subasta, que habrá de tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 6 de Febrero próximo, á las once de su mañana, las fincas siguientes:

Una casa, sita en esta capital, y su calle de Boggiero, señalada con el núm. 68; confrontante por frente con dicha calle, por la derecha con casa núm. 66, por la izquierda con la del núm. 70 y por la espalda con otra de D. Juan Navarro. Consiste de una superficie, en el piso firme, con corral, cuadra, cubierto y toda la demás parte construida de 331 metros; se compone de piso, bodega con nueve cubas vinarias, piso bajo en el cual hay un trujal y prensa para uvas, principal, segundo y tercero abohardillado. Su construcción antigua en paredes, entramados y tejados, encontrándose en regular estado de conservación: todo lo cual medido y calculado en su estado actual, por lo correspondiente á albañilería, carpintería y herraje, con inclusión de la prensa y cubas vinarias, se valora en 12.500 pesetas.

Un campo, en términos de esta ciudad, y partida llamada Hoya de la Justicia, que confronta por Oriente con campo de Isidro Abanses, por Poniente con

el de Juan Sanz y por Norte y Mediodía con monte blanco; siendo su cabida de 26 yuntas, equivalentes á 10 hectáreas, 51 áreas, 64 centiáreas: tasado en 1.560 pesetas.

Otro campo, en la partida denominada Val limpia, que confronta por Oriente, Norte y Mediodía con monte blanco y por Poniente con campo de Miguel Senes; de cabida dos yuntas de tierra, equivalentes á 76 áreas, 28 centiáreas: valorado en 100 pesetas.

Otro campo, en la partida Val de la Calera; lindante por Oriente, Poniente y Norte con monte blanco y por Mediodía con campo de Serapio Carboné é Isidro Abanses; de cabida de tres yuntas de tierra, equivalentes á una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas: tasado en 150 pesetas.

Otro campo, en la partida de Val limpia, que confronta por Norte, Oriente y Mediodía con monte blanco y por Poniente con campos de Pascual Peiro y Serapio Carboné; de cabida de tres yuntas de tierra, equivalentes á una hectárea, 14 áreas, 42 centiáreas: tasado en 150 pesetas.

Otro campo, en la partida denominada Varella de Val limpia, que confronta por sus cuatro puntos cardinales con monte blanco; de cabida de cinco yuntas de tierra, equivalentes á una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas: valorado en 100 pesetas.

Otro campo, en la partida Val de la Cuesta, con una caseta, teniendo ésta una superficie de 118 metros cuadrados, constando solo del piso firme, y confrontante todo por Oriente con campo de Serapio Carboné y por Poniente, Norte y Mediodía con monte blanco, de cabida de 10 yuntas, equivalentes á tres hectáreas, 81 áreas, 40 centiáreas: tasado en 800 pesetas.

Otro campo, en la partida Val de la Paridera, con un corral y cubierto de encerrar ganado, siendo éste de una superficie de 748 metros cuadrados; confrontante todo por sus cuatro puntos cardinales con monte blanco; de cabida de cinco yuntas de tierra, equivalentes á una hectárea, 90 áreas, 70 centiáreas: valorado en 400 pesetas.

Otro campo, en la partida de Val de Conche, que confronta por Oriente, Poniente y Mediodía con monte blanco y por Norte con campos de Pascual Peiro y Francisca Novales; de cabida de cuatro yuntas, equivalentes á una hectárea, 52 áreas y 56 centiáreas: tasado en 200 pesetas.

Advertencias.

1.^a Los títulos de dominio de las fincas que se subastan, se hallarán de manifiesto en la Escribanía del que refrenda todos los días y horas hábiles hasta el del remate.

2.^a No se admitirá postura que no cubra el valor dado á cada una de las fincas en tasación.

3.^a Para tener derecho á ser licitador, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de las fincas sobre las que se intente hacer proposición.

Dado en Zaragoza á 5 de Enero de 1886.—Arturo Landa.—D. S. O., Romualdo Paraiso.